

## ACUERDO DE CONVIVENCIA CBTIS NO. 206

El presente acuerdo de convivencia, tiene como finalidad establecer sanas prácticas de convivencia escolar, por lo que en éste se establecen los derechos, responsabilidades y medidas disciplinarias dirigidas al alumnado del CBTIS NO. 206. El presente acuerdo de convivencia se fundamenta en los artículos 43, 46 y 47 del Reglamento General de los Planteles CETIS Y CBTIS pertenecientes a la DGETI, el cual establece en su fracción I, que es responsabilidad de la población estudiantil: "Acatar y cumplir los reglamentos e instrucciones que establezca la Dirección General, así como las disposiciones que dicten las demás autoridades escolares", con base en el artículo 2º de la Ley General de Educación, así como en los artículos 2º párrafo segundo y 57 fracciones I, VI, XVI de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

### DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

#### DERECHOS:

1. Participar en igualdad de circunstancias en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
2. Participar en el proceso de desarrollo de las estrategias centradas en el aprendizaje asistiendo a clases de acuerdo a los horarios establecidos por las autoridades del plantel.
3. Ser informados por sus docentes de los objetivos de sus asignaturas, de los contenidos que las conforman, de los criterios de evaluación y los porcentajes que se asignan a dichos criterios.
4. Conocer en tiempo y forma los resultados de sus evaluaciones, sus calificaciones de los parciales y que se le muestren o regresen los trabajos y exámenes presentados.
5. Recibir atención en todos los asuntos relacionados con su escolaridad.
6. Recibir oportunamente la documentación que los identifique como estudiantes.
7. Recibir trato respetuoso por parte del personal del centro de estudios.
8. Presentar sus observaciones escolares y ejercer sus derechos, con libertad y actitud respetuosa y digna, ante la autoridad y ser oídos por la misma en su defensa, apoyados por el presente acuerdo y demás normas internas del plantel.
9. Solicitar justificante de inasistencias, de manera presencial su madre, padre, tutora o tutor en la oficina correspondiente, con un límite de tres días posteriores a la inasistencia.
10. Externar sugerencias, quejas o denuncias mediante el buzón instalado en el plantel, las cuales serán atendidas y comunicadas a las y los estudiantes por el área académica o administrativa según corresponda.
11. Recibir tutorías académicas e individuales que permitan el desarrollo de habilidades, actitudes y valores que coadyuven a su integración y permanencia en la institución, asumiendo un compromiso responsable con su formación.
12. Que se le respete el tiempo de tolerancia señalado para la entrada a clases.
13. Recibir atención sobre sus problemas, dificultades e inquietudes académicas y personales a través del servicio de orientación educativa de acuerdo a los horarios establecidos y previa cita.
14. Solicitar en el Departamento de Servicios Escolares baja temporal, cambio de plantel o turno, renuncia de calificaciones; siempre y cuando se base en los periodos que para tal efecto se establezcan en el plantel de conformidad a la normatividad de control escolar.
15. Utilizar el equipo, materiales de los talleres y laboratorios con la asesoría y vigilancia del personal docente y en el horario correspondiente.
16. Utilizar el acervo bibliográfico de la biblioteca.
17. Utilizar adecuadamente los distintos espacios del plantel establecidos para las y los estudiantes.
18. Que su madre, padre, tutora o tutor sea atendido, cuando solicite información, sobre su situación académica y/o de conducta.
19. Contar con las medidas de salud, seguridad e higiene esenciales para el desarrollo de las actividades escolares.
20. Reinscribirse en los semestres y/o asignaturas que corresponda, de acuerdo con los plazos conforme al calendario escolar vigente y requisitos establecidos en las normas de control escolar, cuando sus créditos académicos así lo ameriten y recibir el reconocimiento correspondiente.



## RESPONSABILIDADES:

1. Acatar y cumplir los acuerdos e instrucciones que establezca la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), así como las disposiciones que emiten las demás autoridades escolares.
2. Asistir a los eventos académicos y oficiales que el plantel organice, así como a participar en las actividades que sean parte de su aprendizaje y formación.
3. Entregar a su madre, padre, tutora o tutor los avisos y/o citatorios concernientes a la entrega de boletas, reuniones o atender cualquier otro asunto relacionado con su formación.
4. Abstenerse de gestionar asuntos relacionados con su escolaridad por conducto de terceras personas.
5. Guardar consideración y respeto a toda la comunidad escolar (personal directivo, docente, administrativo, de servicio, madres, padres de familia y estudiantes), dentro, fuera del plantel, medios digitales y redes sociales.
6. Identificarse mediante la presentación de la credencial que lo acredita como estudiante, cuando se lo requiera cualquier autoridad del plantel.
7. Abstenerse de realizar movimientos o acciones que atenten contra el patrimonio y/o prestigio del plantel, o bien en contra del cumplimiento de los programas educativos.
8. Cumplir respetuosamente los compromisos contraídos, asentados en los reportes por indisciplina.
9. Las y los estudiantes se comprometen a cuidar los bienes de la institución, tales como instalaciones, mobiliario, equipo de cómputo y laboratorios (no rayar o dañar las butacas, paredes, puertas, ventanas, pizarrones, bancas en jardines, árboles, rejas, material de mantenimiento, pavimento y demás recursos). Reparar o pagar todo lo que llegara a dañar y/o destruir perteneciente al plantel.
10. Con la finalidad de evitar cualquier acto de discriminación, identificar al alumnado dentro y fuera del plantel, así como cuidar su integridad física, portar el uniforme completo:
  - a) Portar uniforme escolar, durante el periodo regular de clases, en los exámenes y recursamientos, en las actividades escolares o extraescolares que indique la institución, así como en la realización de cualquier gestión distinta a las mencionadas.
  - b) El uniforme deberá portarlo de acuerdo a lo estipulado en la identidad de la DGETI (polo con color correspondiente a la generación, pantalón negro, calzado adecuado y seguro)
  - c) Por cuestión de seguridad, las y los estudiantes deben de tener el rostro descubierto, (evitando cabello en el rostro, gorras, sombreros, paliacates y lentes de sol, etc.).
  - d) Se recomienda por cuidado de su salud, abstenerse de utilizar: piercings, expansores y/o tatuajes.

En caso de no cumplir con esta disposición la madre, padre, tutora o tutor deberá justificar la omisión en el departamento de Servicios Escolares.

Cualquier violación al presente acuerdo de convivencia, será motivo de reporte por indisciplina, que incluirá la medida, que las autoridades del plantel determinen, incluyendo aquellas faltas que este acuerdo considera como graves.

## PARA EL CUIDADO DE SU INTEGRIDAD, ES RESPONSABILIDAD DE LAS Y LOS ESTUDIANTES, ABSTENERSE DE REALIZAR LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

1. Evitar jugar con pelota, en aulas, talleres, pasillos y jardines, entre otros.
2. Realizar, dentro del plantel o sus alrededores, conductas que puedan considerarse obscenas y ofensivas a la moralidad.
3. Evitar consumir tabaco, cigarro electrónico, sustancias alcohólicas, o cualquier tipo de droga dentro del plantel o en los alrededores, presentarse bajo el influjo de las mismas. Así como estar presente en situaciones de consumo, tener en posesión, obsequiar, fomentar, vender, comprar, adquirir tabaco, cigarro electrónico, bebidas con contenido de alcohol, algún tipo de droga, e incitar a las y los compañeros a hacerlo.  
*Nota:* En caso de portar cualquiera de estas sustancias ilícitas, serán retenidas para su destrucción por las autoridades correspondientes. Los delitos penados por la ley que sean cometidos por estudiantes al interior del plantel, serán sometidos a las autoridades judiciales.
4. Las y los estudiantes, no podrán salir de la institución durante el horario de clases. Al menos que cuente con autorización de su madre, padre, tutora o tutor y el visto bueno del Departamento de Servicios Escolares.
5. No está permitido hacer festejos de ningún tipo dentro del salón de clases, sin previa autorización.



6. No se permiten ventas, colectas, ni colocación de anuncios dentro de la institución, sin previa autorización.
7. Ejercer cualquier tipo de violencia, dentro y fuera del plantel. Son considerados actos de violencia:
  - a) Agredir físicamente a estudiantes, docentes o personal del plantel.
  - b) Aquellos dirigidos a dañar la autoestima de estudiantes, docentes o personal del plantel como son: el gritar, insultar, amenazar, acosar, discriminar, difamar, rumorar, poner sobrenombres ofensivos, burlarse, rechazar o el tratar de aislar a la persona creando en ella la sensación de marginación y soledad, entre otras.
  - c) Dañar o destruir objetos de estudiantes, docentes y personal del plantel.
  - d) Interrumpir u obstaculizar las clases o cualquier otro evento del proceso de educación centrado en el aprendizaje.
  - e) Responder de manera irrespetuosa, tener una actitud de desafío o no seguir las indicaciones del personal del plantel.
  - f) Participar y/o incitar actos de violencia.
  - g) Grabar, publicar y/o compartir actos de violencia en redes sociales.
  - h) Publicar mensajes y/o vídeos que atenten contra la integridad de la comunidad e institución educativa.
8. Evitar traer objetos de valor. En caso de que lo haga y lo extravíe, la institución no se hace responsable.
9. El uso del teléfono celular y demás aparatos electrónicos, está permitido con fines educativos, dentro del salón de clase, y previa indicación del docente, en caso contrario, se procederá a levantar el reporte correspondiente.
10. Evitar tener en posesión, distribuir y/o compartir materiales obscenos en redes sociales y al interior del plantel.
11. No promover desorden dentro del plantel o en sus alrededores.
12. Se prohíbe alterar o falsificar documentos oficiales.
13. Se prohíbe introducir cohetes, gases, equipo de artes marciales, tácticos, etc., al plantel.
14. Se prohíbe introducir o portar armas de fuego o armas blancas incluidos tazer, a la institución.

### RESPONSABILIDADES Y COLABORACIÓN DE MADRES, PADRES, TUTORAS Y TUTORES

Como parte de la comunidad escolar deberán observar lo siguiente:

1. Conocer y apoyar el acuerdo de convivencia y las disposiciones de la institución y colaborar con su hija o hijo en el cumplimiento este.
2. Participar en el seguimiento de los resultados académicos, mediante la asistencia a reuniones, entregas de boleta de calificaciones, vigilancia de tareas, asistencia a citas y asesorías académicas.
3. En caso de obtener resultados de no acreditación, dialogar con su hija o hijo, platicar con su tutora o tutor escolar y buscar el mejoramiento integral del estudiante.
4. Podrá acudir a dialogar con personal Directivo y Administrativo, Orientación Educativa, Servicios Escolares, Servicios Docentes, en horario laboral. Las Autoridades Educativas podrán solicitar la presencia de las madres, padres, tutoras o tutores por medio de un citatorio, indicando hora y fecha; o bien, notificar por vía telefónica o medios digitales.
5. Durante el tiempo de clases, tratar los asuntos académicos o de salud de su hija o hijo en la oficina de Orientación Educativa, Departamento de Servicios Escolares y/o Servicios Docentes.
6. Justificar en el área correspondiente, las inasistencias de sus hijas o hijos, a clases o actividades de la institución, acreditando el parentesco. La justificación será válida solamente con comprobante médico, trámite legal y/o exámenes de educación superior.
7. La Dirección compartirá información oficial por medio de comunicados, citatorios, avisos por Facebook y/o en grupos de redes sociales y le solicitará su firma de enterados cuando así se le requiera.
8. Colaborar con la aportación voluntaria determinada por el Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP, padres de familia).

### Medidas disciplinarias

A continuación, se presentan las distintas medidas disciplinarias, que se aplicarán, dependiendo de la gravedad de la falta incurrida.

| Medidas Disciplinarias |                                                                                                                                                       |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel: PREVENTIVO      | Faltas menores al acuerdo de convivencia:<br>Informar a la madre, padre, tutora o tutor.<br>Establecer acuerdo de no reincidencia.                    |
| Nivel: ALERTA          | Faltas que requieren seguimiento:<br>Citatorio a la madre, padre, tutor o tutora con el objetivo de establecer compromisos con el personal directivo. |
| Nivel: CORRECTIVO      | Falta grave al acuerdo de convivencia:<br>Turnar caso al Consejo Técnico Consultivo.                                                                  |

Los delitos penados por la ley que sean cometidos por estudiantes al interior del plantel, son considerados faltas graves al presente acuerdo de convivencia y serán sometidos a las medidas disciplinarias determinadas por el Consejo Técnico Consultivo y se dará aviso a las autoridades judiciales.

Estudiantes que reincidan en faltas al presente acuerdo de convivencia, deberán asistir obligatoriamente al área de Orientación Educativa, en las ocasiones necesarias y realizar los trabajos que se le soliciten (Exposiciones, investigaciones, trabajo comunitario, curso, carteles, infografías, entre otros). Asimismo, cuando sea necesario, se les canalizará para que reciban la atención especializada requerida, debiendo presentar los comprobantes que la acredite.

El presente acuerdo de convivencia está sujeto a revisión y aprobación, y podrá ser actualizado cada ciclo escolar.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del estudiante

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la madre, padre, tutora o tutor

Hermosillo, Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.